

Resolución de adjudicación del contrato que se indica.

N.º de expediente: LOTE 2025 1233.

Objeto: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE DIECIOCHO EVENTOS PROVINCIALES DIVIDIDO EN SIETE LOTES, EN MATERIA DE EMPRENDIMIENTO (CONTR 2025 155580). Lote 6: Un encuentro en Jaén "ciberseguridad e Inteligencia Artificial como nuevas oportunidades de emprendimiento".

Tipo: Contrato de servicios.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sujeción a regulación armonizada: No.

Actuaciones relativas a la licitación del contrato que se adjudica:

16.05.2025:

Resolución de aprobación del expediente de contratación número CONTR 2025 155580, para la organización de dieciocho eventos provinciales dividido en siete lotes, en materia de emprendimiento, de sus pliegos y del gasto, y de apertura del procedimiento de adjudicación.

El contrato que se adjudica corresponde al Lote 6 de los que componen el expediente de contratación citado.

19.05.2025:

Publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía.

Dirección web del anuncio:

 $\frac{https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=816139$

09.06.2025:

Acuerdo del órgano de contratación de admisión de personas licitadoras en el procedimiento de adjudicación del contrato, en el que se acordó admitir a la licitación del expediente las ofertas presentadas por las empresas:

- GRUPO INCENTIFOR S.L.U. (B14907158).
- MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLOGICA S.A. (A92909068).

El acuerdo se hizo público el día 10 de junio en el anuncio del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía de cuya dirección web se indica más arriba.

17.06.2025:

Se realiza el estudio técnico y valoración de la documentación presentada en el sobre electrónico único de las ofertas admitidas, aplicando los criterios previstos en el apartado 7.A del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Resultado de ello se emite el informe de "Evaluación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", firmado por el Jefe del Servicio Coordinación de Administraciones Públicas.



1

MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		14/07/2025 14:43:14	PÁGINA: 1/3	
VERIFICACIÓN	NJyGw5IOcG7jSWU442EFLjU0qxFt3c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



25.06.2025:

Acuerdo del órgano de contratación sobre clasificación de las ofertas admitidas y de requerimiento de la documentación previa a la adjudicación. En el que se acordó:

- 1. Incorporar al expediente el informe de técnico de valoración de ofertas "Evaluación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas".
- 2. Clasificar las ofertas admitidas a la licitación del contrato por el siguiente orden, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

Lote 6: Un encuentro en Jaén "ciberseguridad e Inteligencia Artificial como nuevas oportunidades de emprendimiento"

- 1°. GRUPO INCENTIFOR S.L.U. (B14907158).
- 2°. MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLOGICA S.A. (A92909068).
- 3. Requerir a la empresa GRUPO INCENTIFOR S.L.U., la presentación de los documentos que procediesen de entre los establecidos en la cláusula 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, en los términos dispuestos en la misma.

El acuerdo se hizo público el día 27 de junio en el anuncio del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía de cuya dirección web se indica más arriba.

Vistas las actuaciones llevadas a cabo; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por el órgano de contratación, que la ha considerado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVO:

Primero: Adjudicar el contrato de referencia a la empresa GRUPO INCENTIFOR S.L.U., con N.I.F. B14907158, al precio de seis mil setecientos setenta y seis euros con ochenta y seis céntimos (6.776,86 €), IVA excluido.

A este precio se aplica un IVA del 21%, es decir, de mil cuatrocientos veintitrés euros con catorce céntimos (1.423,14 €).

Por tanto, el precio total del contrato, IVA incluido, asciende a la cantidad de ocho mil doscientos euros (8.200,00 €).

Segundo: Aceptar la mejora presentada por la empresa adjudicataria de su propuesta técnica de comunicación y difusión.

Tercero: Ordenar que la presente adjudicación se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.



2

MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		14/07/2025 14:43:14	PÁGINA: 2/3	
VERIFICACIÓN	NJyGw5IOcG7jSWU442EFLjU0qxFt3c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.

Orden de 27 de enero de 2025, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (BOJA núm. 20, 30 de enero de 2025).

P.D.: LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.





MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ			14/07/2025 14:43:14	PÁGINA: 3/3
VERIFICACIÓN	NJyGw5IOcG7jSWU442EFLjU0qxFt3c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		